

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 17/02/2025 HORA: 06:17 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

19/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:48.98 VOLUMEN:.183535

**RUTA: VSA3** 

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE EAD 86108

## MEX14WE0315457

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208083785

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777
INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPO

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 VSA01 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 39012330 CAROLINA GARCIA MARTINEZ

2, 125 INT3

EL ESPEJO 1, VILLAHERMOSA, 86108 TABASCO, MEXICO, TEL: 9932292489

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

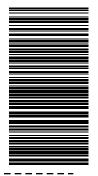
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX373000019

Observaciones: ATN.CAROLINA GARCIA MARTINEZ:3482-5000326

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITIM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSUAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porte, al mencionar is palableras "isosators", investor", se estarán refirencio al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mencionar isos que se transportaren, las cuales a su vez pueden estar integradas por bullos u outripos de unidad, DESTANAR/RO el es pressurá carda redigir de ENVIO.

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algentiment an apus de los cartes de los personados por da carte de los personados por da porte de los portes de los personados por que a men cualquier grandem se la gestidad y que adentand, no sea de los personados por que a men cualquier grandem se que a substitución que nos alteres personados a comissor de los portes portes que a personado que se porte porte que a personado que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a una cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a toda cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un esta decomissado por da chas

condiciones pactados en al presente documento, sin que esto represente para nonotros alguna falta o perjucióo, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porte.

LAIRTA. Usted sobje impaga cincustancia, o debetá enviar artículos co-phicibidos por las legos de muestro país, como tos que acciminación dos se ententa país, como tos que acciminación dos se ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, mentre ententa país, percederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprindo productos táxicos, corresivos, inflamables, artículos o materiales que despoita amenta ferma país, percederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprindo productos táxicos, corresivos, inflamables, artículos o materiales que despoita amenta país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país de país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país de país, a país, que a controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, a país, percederos, medicamentos comprisos a interior cadivares, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados percederos, medicamentos controlados de materia, entre alternos, percederos, medicamentos controlados entre alternos de casa, antenias, subsides con cadiveres, antenias, subsides con cadiveres, animades vivos.

Por actua

QUINTA. S is entrega es OCURRE, sert obligación de used nestidan a su DESTINATARIO sobre el arribo de su ENIVIO, el unal puede constatat en unexasta apartas de internet <u>una, maquatarpuesa, comma</u>, en caso que el enveño os se entrega a dominión, sob estamentos deligiados a llevar el ENIVIO al dominión de su DESTINATARIO do dodo varian aparta de internet. A comma de la companida de la grada de la companida de la

cutage que se especifican destro de ses mentro apartando à ley, adicionalmente canado las (ESTINATA MOZ no retire el ENVIO) destro del limit dels femos que se manza en la classada que atrecede.

La companya de la companya de la companya de la supraça corta los que la supraça de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del c

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para comisión de persona de desdubles, en que a comisión de desenta de condiciona, persona de desdubles, en que a comisión de desenta de marca so esta Carta de de mueras o esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de seña de mueras a esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de la menta condicion de la menta condicion de la menta condiciona del la menta

DECUMA. Caused used adaptives a profit of a policy of

en el armetos de esta carta de porto o bien en cualquaira de nuestras sucurnadas es establecidas en nuestro país, en un honario de las 8.00 horas à la lis Robordo has a de reclamación en correo destruita (la paga de la reclamación operator a la derecida (la paga de la reclamación en la correo destruita (la paga de la reclamación operator a la reclamación puede mais de reclamación, pued mais de reclamación, pued media de reclamación, pued media de reclamación pued media de reclamación que de la reclamación que de reclamación pued de reclamac

FECHAN EXCEPT. - Set Private in particular p

assistancia de un inspector de la activativa de comunicacionnes y transportez de un activat de un comunicacionne y transportez de la activata de la comunicación de comunicación de la comun

esta cidusud, suded bajo sur responsibilidarly contro, ac obliga a passar a recognetia en un terminor no mayor de CINCO dias, en acua contratirio, agricarra la cidusuda 8ta del presente ciaususidado, por nuestra parte, en cualquiera de actos experiencia, que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envió en un hapor no mayor de 24 horas, a partir de habereas consumado el incidente, precisamente al domicilio de ERCIMA SETAT. Tratindose de Riboto con videncia o Estravió de mercancias con valor declarado en ondone el perjuico haya sido parcial y si su retenun procede conforme a las confidences pactadas en la presente Curta de Prote, esprencedes de la confidencia de la

databats, in a previa subtrizzación por escrito de nuestra sunte, nos desindarimenos de toda responsabilidad ante cualiquier eniginencia de pago.

ECICIOM SEPTIMA. S' usual adaquesta daguir en quierre que la comissión de la comissión de la comissión de security de la comissión de la co

medic de protección para su ENIVIO, sin que esto vaya en experio de nuestra empresa o contravenega las condiciones de la presente Carta de Porte. No sen contravenega las condiciones de la presente Carta de Porte. No sen contravenega las condiciones de la presente Carta de Porte. No sen contravenega las condiciones de la presente Carta de Porte. No sen contravenega las condiciones de la presente Carta de porte. No sen contravenega contravene que se una composition de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de porte contravene que se una contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de porte contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de position de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de la contravene que se una mercanica, si nestra en presente carta de la contravene q

ECOMA NOVENA.- Pass of case de interpretación y cumignimiento en el presentes contrato, las partes as someten a las competencias de la Procuradaria ferente de Comunidor EN LA VIA ADMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTIR A. CONTROVERSA à la competencia de los Tribusales del Fuero Común de Los Mochá Recursos de la competencia de la marca valuata que la contrato del presente contrato na las causas que a contrato del presente contrato na las causas que a contrato del presente contrato na las causas que a recursona del maniera, a fedia firstir es contrato del maniera valuata que a contrato mánica in acacción del misma, en fedia para consequente las legals en acacción del misma, en fedia para contrato del para de manera valuataria, en acacción del misma, en fedia para consequente las legals en acacción del misma, en fedia para consequente las legals en acacción del misma, en fedia de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en acacción del misma, en causa de manera valuataria, en causa de misma del para de lugra que competencia de la manera valuataria, en causa del manera valuataria, en causa del manera valuataria, en causa del manera valuataria del manera valuataria, e